

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE IGUALDAD

10075 *Anuncio de la Secretaría de Estado de Igualdad y Contra la Violencia de Género, por el que se da a conocer el operador designado para la terminación de las llamadas dirigidas al servicio de atención telefónica «Línea de ayuda a las víctimas de LGTBIfobia y sus familias».*

La Resolución, de 6 de julio de 2022, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, atribuyó el número corto 028 del Plan nacional de numeración telefónica al servicio de atención telefónica «Línea ayuda a las víctimas de LGTBIfobia y sus familias», siendo la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género la entidad prestataria de este servicio de atención telefónica gratuito y accesible desde todo el territorio nacional dirigido a víctimas de discriminación y delitos de odio por LGTBIfobia, víctimas de violencia intragénero, y asistencia a la infancia y la adolescencia LGBTI, así como a sus entornos familiares.

El apartado Sexto de la citada Resolución, de 6 de julio de 2022, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, determina que la entidad prestataria dará a conocer, mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», el nombre del operador del servicio telefónico disponible al público designado para la terminación de tales llamadas, la fecha de inicio del servicio y la ubicación geográfica del centro o centros de atención de llamadas, una vez haya designado al operador del servicio telefónico disponible al público que se encargará de terminar las llamadas dirigidas al número 028.

La citada Resolución, de 6 de julio de 2022, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, establece, además, que el operador designado proporcionará a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales una memoria técnica descriptiva de las funcionalidades del servicio de terminación a prestar y los recursos técnicos empleados, con antelación a la fecha de inicio del servicio. Igualmente, transcurridos tres meses desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente resolución, las llamadas al 028 se cursarán por todos los operadores que presten el servicio telefónico disponible al público en las condiciones establecidas y entregarán las llamadas telefónicas al número 028 al operador designado para su terminación, en los puntos de interconexión determinados por éste.

En su virtud, anuncio:

Primero. El operador designado para la terminación de las llamadas al servicio de atención telefónica «Línea ayuda a las víctimas de LGTBIfobia y sus familias», prestado por el Ministerio de Igualdad, a través de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, es TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.

Segundo. El centro o centros de atención de llamadas estarán ubicados geográficamente en la Comunidad Autónoma de Madrid.

Tercero. El servicio de atención telefónica « Línea ayuda a las víctimas de LGTBIfobia y sus familias » proporcionado a través del número 028 se iniciará transcurridos tres meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de forma que el inicio del servicio coincidirá con la fecha en

que todos los operadores de telefonía tendrán obligación de encaminar las llamadas al operador designado, según se indica en la Resolución, de 6 de julio de 2022, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.

Madrid, 28 de marzo de 2023.- Secretaria de Estado de Igualdad y Contra la Violencia de Género, Ángela Rodríguez Martínez.

ID: A230011630-1